Tolemaida, Nilo, Cundinamarca, 29 de abril de 2025

ADENDA No.1 DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 069-CENACTOLEMAIDA-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR) Y SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"

LA DIRECTORA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA

En uso de las facultades legales consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones". Por la que se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, "Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y,

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1, del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, la Entidad Estatal puede expedir Adendas una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Que conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el presente proceso de selección se llevó bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía.

El proceso se ha desarrollado de la siguiente manera:

Que, la Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida, requiere "**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR) Y SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"**

Que El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es DE **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 50.825.292,00) IMPUESTOS INCLUIDO**, respaldado por el CDP No. 8925 del 29 de marzo de 2025, firmado por el suboficial de presupuesto de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL TOLEMAIDA", cuyo rubro presupuestal es **A-02-02-02-005-004** descripción del rubro **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN** recurso 10 CSF.

Que el día 25 de abril de 2025, se publicó en el Portal de Contratación SECOP II, estudios previos e invitación pública del proceso **MINIMA CUANTIA No. 069-CENACTOLEMAIDA-2025 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR) Y SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"**

Que dentro de termino establecido en el cronograma del proceso se presentaron observaciones las cuales fueron atendidas mediante formulario de preguntas y respuesta No. 01 de fecha 29 de abril de 2025

Que conforme a las respuestas dada en el formulario se hace necesario realizar modificaciones a la invitación publica **del PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 069-CENACTOLEMAIDA-2025 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR) Y SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"**

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta los principios de la contratación estatal y las reglas de la buena administración, se procederá a realizar la respectiva adenda No. 01.

En mérito de lo expuesto la señora ordenadora del gasto de la CENAC Tolemaida ordena las siguientes modificaciones a la invitación publica así;

PRIMERO: MODIFIQUESE parcialmente la condiciones técnicas adicionales especificaciones técnicas contenidas en la invitación publica y en el ANEXO 02 respecto a la presentación de las hojas de vida del personal mínimo requerido el cual quedará de la siguiente manera:

PERSONAL REQUERIDO PARA EL MANTENIMIENTO : La Entidad requiere que el proponente certifique que cuenta con el personal mínimo que se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la prestación del servicio y el desarrollo normal de las actividades laborales del personal Militar.

Conforme a lo anterior, se deberá adjuntar:

- **Aportar Carta de Compromiso**: Documento debidamente firmado por el Representante Legal, en el cual deberá indicar el compromiso de participar en la ejecución del contrato y certificará el personal mínimo requerido y dedicación exigida por la Entidad.

El adjudicatario dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la firma del contrato de obra deberá presentar HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL ASÍ:

Nota 1: Las hojas de vida del personal mínimo requerido propuesto deberán cumplir con las siguientes:

- Presentar la matricula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional Correspondiente.
- El proponente deberá presentar las hojas de vida con los soportes correspondientes del personal requerido.
- La experiencia de los profesionales se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y/o matricula correspondiente o de la fecha de grado según sea el caso.
- Anexar las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, número de identificación, teléfono y dirección, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación (DIA, MES Y AÑO)

Anexar los respectivos cursos de alturas vigente expedido por el SENA u otra entidad Certificada para tal caso.

SEGUNDO: adjúntese a los documentos del proceso en la plataforma SECOP II el formulario catalogación OTAN

TERCERO: Adjuntar formulario oferta económica a los documentos del proceso en la plataforma SECOP II.

CUARTO: Modificar conforme a los cambios del clausular primero del presente el ANEXO 2 Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento

QUINTO: Los demás aspectos y condiciones del proceso de mínima cuantía No. 069 CENACTOLEMAIDA-2025, cuyo objeto es **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR) Y SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025 que** no hayan sido modificados con la presente Adenda No. 01, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente adenda se expide en el Fuerte Militar Tolemaida, Nilo – Cundinamarca, el veintinueve (29) de abril de 2025

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. SHIRLY MARY CEBALLOS VILLA
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO CENAC TOLEMAIDA
Elaboró

PS. ANA KARINA OROZCO NAVARRO
Comité Jurídico Estructurador

CENAC TOLEMAIDA